ESTADO DE AVANCE EJERCICIO PROGRAMÁTICO PRESUPUESTARIO

SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2025

El desarrollo de este informe tiene como finalidad dar cumplimiento a los establecido en el artículo N° 29 letra d, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695.

DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO MUNICIPALIDAD DE COLLIPULLI

MACG

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/QOMJZS-156

Estado de avance del ejercicio programático presupuestario.

Segundo trimestre año 2025

Artículos 29 y 81 ley N° 18.695

Octubre 2025

El presente informe es elaborado por la Dirección de Control Interno de la Municipalidad de Collipulli, en cumplimiento de lo dispuesto en el **artículo 29 letra d)** de la **Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades**, que establece:

"Corresponderá a la unidad encargada del control colaborar directamente con el concejo en el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras. Para estos efectos, emitirá un informe trimestral acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario, y sobre el estado de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales, de los trabajadores que se desempeñan en servicios incorporados a la gestión municipal, administrados directamente por la municipalidad o a través de corporaciones municipales, y de los aportes que la municipalidad debe efectuar al fondo común municipal."

En virtud de lo anterior, este informe tiene por objeto entregar al Honorable Concejo Municipal una visión consolidada del estado de avance presupuestario al segundo trimestre del año 2025, así como el cumplimiento de las obligaciones previsionales y de los aportes al Fondo Común Municipal el cumplimiento regular y oportuno al pago de las cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales de planta, contrata, código del trabajo, servicios traspasados de Educación Y salud Municipal se incorpora el detalle de los pasivos contingentes y pasivos emergentes, con especial énfasis en aquellos derivados de demandas judiciales activas ante los tribunales de justicia, que podrían generar impacto financiero en el presupuesto municipal.

Este informe busca proporcionar al Concejo Municipal una base técnica y jurídica para el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras, permitiendo evaluar riesgos financieros,

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/QOMJZS-156

compromisos contractuales y contingencias legales que afecten la sostenibilidad presupuestaria y la gestión institucional.

ESTADO DE AVANCE EJERCICIO PRESUPUESTARIO.

INGRESOS GENERALES SEGUNDO TRIMESTRE ABRIL, MAYO y JUNIO 2025: La presente tabla consolida los ingresos presupuestarios registrados durante los meses de abril, mayo y junio de 2025, correspondientes a tres áreas Municipal, el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) y el Departamento de Salud Municipal. Los datos reflejan el presupuesto inicial, el presupuesto vigente, el monto ejecutado y el grado de avance en la ejecución financiera

SECTOR	VIGENTE			PERCIBIDOS		% EJECUCION	
	PRIMER TRIMESTRE		SEGUNDO TRIMESTRE	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE
MUNICIPAL	M$	12,854,099	13,269,238	6,325,049	8,888,178	49.21 %	66.98 %
DAEM	M$	16,365,833	16,368,437	5,110,089	8,554,588	31.22 %	52.26 %
SALUD	M$	4,453,910	4,461,010	1,757,089	2,744,735	39.45 %	61.53 %
TOTALES	**M$**	**33,673,842**	**34,098,685**	**13,192,227**	**20,187,501**	**39.96 %**	**59.20 %**

Presupuesto General Municipalidad, Departamento de Administración de Educación Y Departamento de Salud Municipal

- Presupuesto Inicial (01/01/2025): M$ 29.331.590
- Presupuesto Vigente (tras modificaciones): M$ 34.098.685
- Ingresos Percibidos: M$ 20.187.501
- Avance de Ejecución: 59,20%
- Incremento Total: M$ 4.767.095
- Incremento: 16,26%

Municipal

- Incremento presupuestario respectó al presupuesto vigente del Primer Trimestre: +M$ 415.139 (3,23%)
- Ejecución al 30 de junio de 2025: 66,98% del presupuesto vigente ya percibido.

DAEM (Educación)

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/QOMJZS-156

- Incremento presupuestario respectó al presupuesto vigente del Primer Trimestre mínimo: +M$ 2.604 (0,02%) → prácticamente sin variación.
- Ejecución baja: 31,22% durante el primer trimestre del presupuesto vigente y aumenta a 52,26% en el Segundo Trimestre.

DSM (Salud)

- Incremento presupuestario respectó al presupuesto vigente del Primer Trimestre leve: +M$ 7.100 (0,16%)
- Ejecución razonable: 39,45% durante el primer trimestre del presupuesto vigente y aumenta a 61,53% del presupuesto vigente

INGRESOS MUNICIPALES SEGUNDO TRIMESTRE 2025

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA: El presente análisis corresponde a la ejecución presupuestaria de los ingresos municipales registrados durante el segundo trimestre del año 2025, comprendiendo los meses de abril, mayo y junio del presente año,
La información se presenta desglosada por fuente de cuenta de ingreso, presupuesto inicial, presupuesto vigente, monto ingresos, saldo y porcentaje de ejecución.

CÓDIGOS	INGRESOS	PRESUPUESTO		INGRESOS		SALDO	% DE AVANCE
		INICIAL	VIGENTE	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE		
115-03	C X C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	M$ 2,813,510	2,816,805	1,109,503	1,563,874	1,252,931	55.52 %
115-05	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	M$ 0	129,658	20,979	129,656	2	100.00 %
115-06	C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD	M$ 278,498	278,498	61,665	125,737	152,761	45.15 %
115-08	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	M$ 5,784,763	6,040,450	1,321,169	3,135,288	2,905,162	51.90 %
115-12	C X C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	M$ 51,408	51,408	23,746	38,206	13,202	74.32 %
115-13	C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	M$ 2,000	1,101,873	937,441	1,044,871	57,002	94.83 %
115-15	SALDO INICIAL DE CAJA	M$ 986,778	2,850,546	2,850,546	2,850,546	0	100.00 %
	T O T A L	**M$ 9,916,957**	**13,269,238**	**6,325,049**	**8,888,178**	**4,381,060**	**66.98 %**

La cuenta 115-08 Otros Ingresos Corrientes tuvo el mayor ingresos de M$ 3.135.288, con respecto a los ingresos del Primer Trimestre proveniente de mayores ingresos y otros ingresos no tributarios y 115-03 Tributos sobre el uso de bienes muestran un incremento de M$ 454.371 en el segundo trimestre, las cuentas 115-05 y 115-13 del 100% y 94,83% presentan una ejecución casi total en el segundo trimestre del presupuesto y cuenta 115-06

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/QOMJZS-156

duplicó sus ingresos en el segundo trimestre de M$61.665 a M$125.737, su porcentaje de avance (45,15%) sugiere que aún hay margen para mejorar la gestión.

Saldo de Caja por M$2.850.546, que es el 100% del saldo de caja determinado al 01 de enero del año 2025.

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EDUCACION INGRESOS: El objetivo de esta tabla es presentar de manera detallada los ingresos presupuestarios percibidos por el Departamento de Administración de Educación Municipal durante el segundo trimestre del año 2025.

CÓDIGOS	INGRESOS	PRESUPUESTO			INGRESOS		SALDO	% DE AVANCE
		INICIAL		VIGENTE	1° TRIMESTRE	2° TRIMESTRE		
115-05	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	M$	14.020.814	14.020.814	3.753.965	6.957.258	7.063.556	49,62 %
115-08	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	M$	854.222	856.826	142.182	383.387	473.439	44,75 %
115-12	C X C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	M$	264.987	276.855	-	0	276.855	0,00 %
115-15	SALDO INICIAL DE CAJA	M$	360.000	1.213.942	1.213.942	1.213.942	0	100,00 %
	T O T A L	**M$**	**15.500.023**	**16.368.437**	**5.110.089**	**8.554.588**	**7.813.849**	**52,26 %**

Departamento de Educación Informe de Ejecución Presupuestaria

Segundo Trimestre 2025 – Dirección de Control Interno

1. Resumen General

- Presupuesto Vigente al 30 de junio de 2025: M$16.368.437
- Ingresos Percibidos a la Fecha: M$8.554.558
- Porcentaje de Ejecución: 52,26%

Este avance refleja una variación positiva respecto al segundo trimestre de los ingresos presupuestados durante el segundo trimestre.

2. Análisis por Ítem Presupuestario

115-05: Transferencias Corrientes

- Presupuesto Vigente: M$14.020.814
- Ingresos Percibidos: M$6.957.258
- Avance: 49,62%

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/QOMJZS-156

Este ítem concentra el mayor volumen de ingresos del sector Educación. Incluye el aporte municipal destinado a financiar gastos de personal y funcionamiento general.

Observación Crítica:

El Departamento de Educación Municipal ha presupuestado un aporte de M$573.211, mientras que el sector municipal ha informado solo M$374.000. Esta discrepancia de M$199.211 podría generar un déficit presupuestario si no se ajusta o compensa oportunamente. Se recomienda evaluación urgente por parte de Finanzas Municipales.

115-08: Otros Ingresos Corrientes

- Presupuesto Vigente: M$854.222
- Ingresos Percibidos: M$363.387
- Avance: 44,75%

Este ítem muestra una ejecución moderada, con mayor dinamismo en el segundo trimestre. Se sugiere mantener seguimiento para asegurar cumplimiento anual.

115-12: Recuperación de Préstamos

- Presupuesto Vigente: M$276.855
- Ingresos Percibidos: M$0
- Avance: 0,00%

Observación Crítica:

Este ítem representa ingresos comprometidos o devengados en el año 2024, principalmente por devolución de licencias médicas (Fonasa o Isapres). La falta de percepción podría afectar el equilibrio presupuestario si no se gestiona su recuperación. Se recomienda activar mecanismos de cobro y seguimiento con las instituciones correspondientes.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/QOMJZS-156

INGRESOS DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL: La presente tabla detalla los ingresos presupuestarios correspondientes al Departamento de Salud Municipal durante el segundo trimestre del año 2025, abarcando los meses de abril, mayo y junio.

CÓDIGOS	INGRESOS	PRESUPUESTO		INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO	% CUMP
		INICIAL	VIGENTE			
115-05	C x C Transferencias Corrientes	M$ 3.208.000	3.208.000	1.624.784	1.583.216	51%
115-07	C x C Ingresos de Operación	M$ 150.000	150.000	81.699	68.301	54%
115-08	C x C Otros Ingresos Corrientes	M$ 126.610	133.710	83.199	97.795	62%
115-12	C x C Recuperación de Prestamos	M$ 80.000	123.196	108.949	14.247	88%
115-15	Saldo Inicial de Caja	M$ 350.000	846.104	846.104		100%
	TOTALES	M$ 3.914.610	4.461.010	2.744.735	1.763.559	62%

Cuentas con Mayores Ingresos

- Transferencias Corrientes (115-05):
- Monto percibido: M$1.624.784
- Representa el 59% del total ingresado en el semestre.
- Observación: Principal fuente de financiamiento operativo.
- Recuperación de Préstamos (115-12): Monto percibido: M$108.949
- Avance del 88,5%, el más alto entre las cuentas activas.
- Observación: Refleja gestión efectiva en la recuperación de licencias médicas.

Cuentas con Menores Ingresos

- Ingresos de Operación (115-07): Monto percibido: M$81.699
- Avance del 54,5%
- Observación: Aunque el porcentaje es moderado, el monto es bajo.
- Otros Ingresos Corrientes (115-08): Monto percibido: M$83.199
- Avance del 62,2%

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/QOMJZS-156

Conclusiones y Recomendaciones

- El Departamento de Salud presenta una ejecución presupuestaria (62%), con buen desempeño en recuperación de préstamos y transferencias corrientes.

GASTOS PRESUPUESTARIOS MUNICIPAL, EDUCACION Y DSM: La siguiente tabla presenta el detalle de los gastos presupuestarios correspondientes al segundo trimestre del año 2025, desglosados por tres áreas, Municipal, el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) y el Departamento de Salud Municipal (DSM). En ella se informa el presupuesto inicial asignado, el presupuesto vigente considerando las modificaciones presupuestarias realizadas durante el periodo, los gastos devengados efectivamente y el porcentaje de ejecución alcanzado.

SECTOR	PRESUPUESTO INICIAL		PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGADO	SALDO	PORCENTAJE EJECUCION
Municipal	M$	9,916,957	13,269,238	5,527,097	7,742,141	42%
DAEM	M$	15,500,023	16,368,437	8,554,588	7,813,849	52%
SALUD	M$	3,914,610	4,461,010	1,850,714	2,610,296	41%
TOTAL	M$	29,331,590	34,098,685	15,932,399	18,166,286	47%

Análisis Breve

- Municipalidad: Aunque tiene el segundo presupuesto más alto, su ejecución es moderada (42%), con un saldo considerable aún disponible.
- Mayor ejecución: El DAEM lidera en ejecución presupuestaria con un 52%, lo que indica un uso más activo de los recursos asignados.
- Menor ejecución: El área de Salud presenta la ejecución más baja (41%), lo que podría sugerir retrasos en proyectos o menor ingreso de recursos en este trimestre.
- Global: A nivel general, se ha ejecutado el 47% del presupuesto vigente, lo que es razonable para un segundo trimestre.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/QOMJZS-156

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS MUNICIPALES.

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGADO	SALDO	PORCENTAJE EJECUCION
215-21	C x P Gastos en Personal	5,012,307	4,976,054	2,094,228	2,881,826	42%
215-22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	3,042,453	2,998,749	1,112,027	1,886,722	37%
215-23	C x P Prestaciones de Seguridad Social	38,561	16,561	16,470	91	99%
215-24	C x P Transferencias Corrientes	1,634,424	1,754,114	1,129,411	624,703	64%
215-26	**C x P Otros Gastos Corrientes**	10,000	98,045	88,424	9,621	90%
215-29	C x P Adquisición de Activos no Financieros	48,358	122,163	20,580	101,583	17%
215-31	C x P Iniciativas de Inversión	130,854	3,247,045	1,009,765	2,237,280	31%
215-34	C x P Servicio de la Deuda	0	56,507	56,193	314	99%
215-35	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	0%
	T O T A L E S	**9,916,957**	**13,269,238**	**5,527,097**	**7,742,141**	**42%**

GASTOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	ING. PERCIBIDO	SALDO	PORCENTAJE
115-05	CxC - TRANSF. CORRIENTES	14,020,814	14,020,814	6,957,258	7,063,556	50%
115-08	CxC - OTROS INGRESOS CORRIENTES	854,222	856,826	383,387	473,439	45%
115-12	CxC - RECUP. DE PRESTAMOS	264,987	276,855	0	276,855	0%
115-15	SALDO INICIAL DE CAJA	360,000	1,213,942	1,213,942	0	100%
	T O T A L E S	**15,500,023**	**16,368,437**	**8,554,588**	**7,813,849**	**52%**

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/QOMJZS-156

GASTOS DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGADO	SALDO	PORCENTAJE
215-21	C x P GASTOS EN PERSONAL	3,047,210	3,157,210	1,502,696	1,654,514	48%
215-22	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	789,000	1,170,343	288,139	882,204	25%
215-24	CUENTAS POR PAGAR - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8,600	14,100	3,000	11,100	21%
215-25	CUENTAS POR PAGAR - INTEGROS AL FISCO	4,800	4,800	2,060	2,740	43%
215-26	CUENTAS POR PAGAR - OTROS GASTOS CORIENTES	7,000	17,893	10,919	6,974	61%
215-29	CUENTAS POR PAGAR - ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	28,000	58,000	5,237	52,763	9%
215-34	CUENTAS POR PAGAR SERVICIO DE LA DEUDA	30,000	38,664	38,664	0	100%
215-35	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	0%
	TOTALES	**3,914,610**	**4,461,010**	**1,850,714**	**2,610,296**	**41%**

PASIVOS (En pesos).

La siguiente tabla nos muestra los pasivos corrientes y contingentes de la Municipalidad de Collipulli:

PASIVOS DE LAS 3 ÁREAS	Segundo Trimestre $ (En pesos)
Municipal	No informo
Jurídico Contingentes	$ 1.114.833.112
DAEM	$ 72.048.202
Clasificación de Pasivos SALUD	$ 19.628.887
TOTAL	$ 1.281.113.679

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/QOMJZS-156

PASIVOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.

- Pasivos Exigibles (Morosidad Real):
- Salud: $19.628.887
- DAEM (estimado exigible): $66.727.169 (ver informe previo)
- Total exigible estimado: $86.356.056

PASIVOS EMERGENTES MUNICIPAL

Material	Número de procesos	Pasivos emergentes
Laboral	36	$ 1.063.319.313
Civiles	2	$ 51.513.799
Total	38	$ 1.114.833.112

- Pasivos Contingentes (Jurídico): $1.114.833.112
- No representan deuda inmediata, pero deben ser monitoreados por su impacto potencial.

Del detalle presentado se puede advertir lo siguiente: Los Aumentos progresivos de presentaciones judiciales en contra de la Municipalidad de Collipulli, debiendo ser necesario comenzar a realizar análisis con la finalidad de encontrar los factores de riesgo que los origina. El municipio, de conformidad a las exigencias contables, debe provisionar los recursos con dicho fin.

PASIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL: Los pasivos contingentes correspondientes la Departamento de Administración de
Educación Municipal corresponden a lo indicado en el siguiente detalle:

Detalle Pasivos DAEM		
DAEM total pasivos	$	72.048.202
Depósitos de Terceros- C.C.A.F. LOS HEROES	$	1.731.761
Licencias médicas depto. Salud	$	3.589.272
Retenciones Previsionales	$	199.011.859
Retenciones tributarias	$	9.759.933
Retenciones voluntarias	$	121.685.966
Retenciones voluntarias(cheque) mayo 2025	$	96.910
Total gastos operacionales	**$**	**407.923.903**

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/QOMJZS-156

Informe Depurado de Pasivos DAEM al 30 de Junio de 2025

Pasivos Totales Informados (DAEM): $407.923.903

Deuda de facturas por pagar: $72.048.202

Compromisos por Pagar (no considerados deuda):

- Depósitos de Terceros – C.C.A.F. Los Héroes: $1.731.761
- Licencias médicas (Depto. Salud): $3.589.272
- Retenciones Previsionales: $199.011.859
- Retenciones Tributarias: $9.759.933
- Retenciones Voluntarias: $121.685.966
- Retenciones Voluntarias (cheque mayo 2025): $96.910

Subtotal Compromisos por Pagar: $336.874.701

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/QOMJZS-156

PASIVOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.

- Los pasivos del Departamento de Salud Municipal, corresponden a compromisos relevantes a gastos operacionales del propio Departamento, de sus postas y centro de salud.

INFORME PASIVOS AL 30 DE JUNIO 2025	$	98.622.480
MENOS		
PPM JUNIO 2025	$	349.841
RETENCIONES PREVISIONALES	$	50.792.097
RETENCIONES TRIBUTARIAS	$	10.671.836
RETENCIONES VOLUNTARIAS	$	17.089.819
RETENCIONES JUDICIALES	$	90.000
Morosidad de la Deuda	**$**	**19.628.887**

Informe de Pasivos Reales al 30 de Junio de 2025

Pasivos Totales Informados: $98.622.480

Menos Compromisos por Pagar (no considerados deuda):

- PPM Junio 2025: $349.841
- Retenciones Previsionales: $50.792.097
- Retenciones Tributarias: $10.671.836
- Retenciones Voluntarias: $17.089.819
- Retenciones Judiciales: $90.000

Subtotal de Compromisos por Pagar: $78.993.593

Morosidad de la Deuda (sí constituye deuda exigible): $19.628.887

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/QOMJZS-156

FONDO COMUN MUNICIPAL

FONDO COMÚN MUNICIPAL	PERMISO CIRCULACION	FONDO COMÚN 62,5%	TAG 50%	TOTAL PAGADO
Enero 2025	$ 4.952.946	$ 3.095.591	0	$ 3.095.591
Febrero 2025	$ 26.139.874	$ 16.337.421	$ 26.919	$ 16.364.340
Marzo 2025	$ 476.544.451	$ 297.840.282	$ 2.007.117	$ 299.847.399
TOTAL PAGOS 1° TRIMESTRE	$ 507.637.271	$ 317.273.294	$ 2.034.036	$ 319.307.330
FONDO COMÚN MUNICIPAL	**PERMISO CIRCULACION**	**FONDO COMÚN 62,5%**	**TAG 50%**	**TOTAL PAGADO**
Abril 2025	$ 81.410.149	$ 50.881.343	$ 730.895	$ 51.612.238
Mayo 2025	$ 35.006.762	$ 21.879.226	$ 247.137	$ 22.126.363
Junio 2025	$ 12.027.744	$ 7.517.340	$ 20.637	$ 7.537.977
TOTAL PAGOS 2° TRIMESTRE	$ 128.444.655	$ 80.277.909	$ 998.669	$ 81.276.578
Total al 30 de junio de 2025	**$ 636.081.926**	**$ 397.551.203**	**$ 3.032.705**	**$ 400.583.908**

Como se presenta en la tabla anterior se informa lo recaudado y pagado en el segundo trimestre presupuestario año 2025, se percibieron por concepto de recaudación de permisos de circulación un total de $128.444..655, de los cuales por normativa se han pagado a Tesorería General de La República el 62,5% por $80.277.909, a esto se ha sumado el 50% del TAG de beneficio del Fondo Común Municipal de $998.669 por lo que en el segundo trimestre del año 2025 se ha ingresado al Fondo Común Municipal la suma total $81.276.578.

Al segundo trimestre el total pagado al Fondo común Municipal fue de $400.593.903.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/QOMJZS-156

OBLIGACIONES PREVISIONALES. (En pesos).

MES	CERTIFICADOS	MUNICIPAL	CERTIFICADOS		DAEM	CERTIFICADOS		SALUD
PAGADAS	2000/2025		2000/2025			2000/2025		
Enero	17266256	$ 108.075.416	17234694		$ 899.304.749	17251711		$ 179.107.882
Febrero		$ 109.670.462			$ 903.683.383			$ 173.670.522
Marzo		$ 110.184.774			$ 916.558.538			$ 174.995.609
Otros								
Febrero			17234694		$ 25.857			
Marzo			17235865		$ 1.967.588			
TOTAL		**$ 327.930.652**			**$ 2.721.540.115**			**$ 527.774.013**

MES	CERTIFICADO DT		MUNICIPAL	CERTIFICADO DT		DAEM	CERTIFICADO DT		SALUD
Abril	200082025/17731286	75	$ 109.502.581	2000/2025/17753689	747	$ 963.182.197	2000/2025/17738619	111	235510650
Mayo	Funcionarios	75	$ 109.649.976	Funcionarios	745	$ 964.319.369	Funcionarios	110	173428878
Junio		75	$ 107.593.934		743	$ 931.282.866		109	235718616
TOTAL			**$ 326.746.491**			**$ 2.858.784.432**			**$ 644.658.144**
TOTAL al 30 de junio de 2025			**$ 654.677.143**			**$ 5.580.324.547**			**$ 1.172.432.157**
	Disminuye		$ -1.184.161	Aumenta		$ 137.244.317	Aumenta		$ 116.884.131

ANALISIS DEL PAGO DE REMUNERACIONES AL SEGUNDO TRIMESTRE 2025

- Municipalidad: Mantiene dotación constante (75 funcionarios), pero presenta leve disminución en remuneraciones de $1.184.161 en comparación con las remuneraciones pagadas en el Primer Trimestre del año 2025.
- DAEM: El Departamento de Administración de Educación Municipal concentra el mayor gasto en Remuneraciones de $5.580.324.547 y registra una disminución de 4 funcionarios, pero aumenta significativamente el gasto en remuneraciones en $137.244.317 con respecto al Primer Trimestre del año 2025.
- Salud Municipal (DSM): Disminuye en 2 funcionarios, pero aumenta el gasto en $116.884.131 en el Tercer Trimestre del año 2025.

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA · GOBIERNO DE CHILE

Firmado por:
Marcos Antonio Cuevas Gutiérrez
Control Interno Suplente
Fecha: 15-10-2025 13:32 CLT
Municipalidad de Collipulli

MACG

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/QOMJZS-156

Observaciones del Primer Informe Trimestral

Las observaciones formuladas en el Primer Informe Trimestral serán abordadas por el Director (S) de Control Interno Municipal en el desarrollo del Informe correspondiente al Tercer Trimestre del año 2025.

Para tal efecto, se solicitará la información de respaldo a los Directores y responsables mencionados en las conclusiones de los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 8a y 8b, con el fin de:

- *Verificar la implementación de medidas correctivas.*
- *Aclarar inconsistencias detectadas en la ejecución presupuestaria y administrativa.*
- *Evaluar el cumplimiento de normativas vigentes.*
- *Consolidar antecedentes que permitan emitir recomendaciones fundadas.*

La solicitud de antecedentes se realizará mediante memorándum formal, indicando el punto específico que requiere respuesta, y estableciendo plazo de entrega para su incorporación en el informe final.

NOTAS DEL PRIMER INFORME TRIMESTRAL que se mantienen: *De acuerdo a memorándum N° 53 de fecha 23 de mayo del año 2025 emitido por Departamento de Salud Municipal, se informa el caso del expediente de cotizaciones previsionales del diciembre del año 2024, que debiéndose pagar en enero del año 2025, por error administrativo, se registró contablemente el pago el mismo mes de diciembre del año 2024, correspondientes a decretos de pago N° 1571 de fecha 20 de diciembre del año 2024 y decreto de pago N° 1647 de fecha 31 de diciembre del año 2024 por montos de $ 46.733.653 y $ 1.733.359 respectivamente.*

La situación expuesta por el Departamento de Salud también ha sido detectada en el Departamento de Administración de Educación Municipal. En ambos casos, se deberá corregir el registro contable en el mes que se ha detectado el error, y registrar los pagos previsionales conforme al procedimiento contable D-01, de acuerdo con el Manual de procedimiento oficio 36.640/2007, de la Contraloría General de la República, si no se corrige este proceso contable, se distorsiona información que nos debe entregar la contabilidad, por ende, la toma decisiones.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/QOMJZS-156

APLICACIÓN DE INSTRUCCIONES OFICIO E582563 EMITIDO POR CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024.

La Contraloría General de la Republica ha impartido instrucciones a través del oficio E582563 de fecha 20 de diciembre del año 2024 para determinar el déficit municipal y déficit de caja. DÉFICIT MUNICIPAL.

Para el cálculo del "**Déficit Municipal**" se deben tener presente los movimientos presupuestarios y quien suscribe el presente informe ha decidido no realizar el cálculo de déficit municipal debido a que no cuenta con la información de los ingresos devengados del período, al igual que desconoce si la determinación del saldo inicial de caja ha sido calculado en base a la normativa (Dictamen 20101, 2016 y el oficio 46211 del 2011). Es preciso considerar, que esta situación le corresponde analizarla de conformidad a la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a las Direcciones responsable de ello, esto es Dirección de Administración y Finanzas o SECPLAC, correspondiéndole a esta Directora de Control Interno, el análisis del estado de avance del ejercicio programático presupuestario trimestralmente y balance general de ejecución presupuestaria en relación a los ingresos percibidos del período, de conformidad a la ley N° 18.695 artículo 29 letra d). Por otro lado, en la normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación, oficio N°60.820/2005 de la CGR se ha establecido la normativa específica de las cuentas de Deudores y Acreedores Presupuestarios que muestran la ejecución del presupuesto de un año éstas deben quedar saldadas al término de cada ejercicio contable, para ello se debe aplicar el procedimiento contable R-04 el que en la Municipalidad no se ha aplicado por cuanto las cuentas 121-92 y 221-92 registran saldo al 31 de marzo de 2025, lo que distorsiona el cálculo que se haga.

Esta Directora ha resuelto calcular otro indicador que se denomina "Déficit de Caja", este cálculo se obtiene considerando las disponibilidades de caja y banco del sector, excluyendo los depósitos de terceros, menos los gastos devengados y obligaciones de deuda contraídas, que se encuentran en mora o vencidas en el período de revisión, valores que han sido sustraídos del balance de comprobación y de saldos al mes de marzo del año 2025, tenidos a la vista.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/QOMJZS-156

A continuación, se presenta el cálculo para las tres áreas municipales:

Determinación del déficit de Caja del Sector Municipal.

	Montos $
Saldo del Subgrupo 111 Disponibilidad en Moneda Nacional	5.357.442.163
Menos:	
Saldo subgrupo 214 Depósitos a terceros	-1.178.916.028
Más	
Saldo cuenta 114-05 Aplicación de Fondos en Administración	6.309.297
Sub total disponibilidad sin Depósitos de terceros	4.184.835.432
Menos:	
Deuda vencida subgrupo 215, 221, 222, 224, 225, 226 y 231	-6.193.020.267
Total $	-2.008.184.835

Determinación del déficit de Caja del Sector Educación.

	Montos $
Saldo del Subgrupo 111 Disponibilidad en Moneda Nacional	1.941.061.914
Menos:	
Saldo subgrupo 214 Depósitos a terceros	-332.758.266
Más	
Saldo cuenta 114-05 Aplicación de Fondos en Administración	-
Sub total disponibilidad sin Depósitos de terceros	1.608.303.648
Menos:	
Deuda vencida subgrupo 215, 221, 222, 224, 225, 226 y 231	-3.172.462.221
Total $	-1.564.158.573

Determinación del déficit de Caja del Sector Salud.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/QOMJZS-156

	Montos $
Saldo del Subgrupo 111 Disponibilidad en Moneda Nacional	1.177.259.410
Menos:	
Saldo subgrupo 214 Depósitos a terceros	-227.247.361
Más	
Saldo cuenta 114-05 Aplicación de Fondos en Administración	423.640
Subtotal disponibilidad sin Depósitos de terceros	950.435.689
Menos:	
Deuda vencida subgrupo 215, 221, 222, 224, 225, 226 y 231	-2.598.729.396
Total $	-1.648.293.707

EN LAS 3 ÁREAS SE OBTIENEN CIFRAS NEGATIVAS, LOS QUE REFLEJA UN DÉFICIT DE CAJA, no obstante, se deben revisar cada una de las cifras ya que a simple vista del informe del Balance de Comprobación y de Saldos, es posible detectar algunos errores como por ejemplo cuentas de Activos con saldo Acreedor, Pasivos con saldo acreedor, la Cuenta 121-92 tiene un saldo que debió traspasarse a la cuenta 115-12-10 el saldo de la cuenta 22192 no fue traspasada a la cuenta por pagar de gastos presupuestarios 215-34-07, en el sector Municipal la cuenta 221-11, no ha tenido movimiento deudor, etc.

OTROS PUNTOS PARA CONSIDERAR

1. Posible exceso de porcentaje legal nombramientos a contrata al 31 de marzo del año 2025 en la Municipalidad de Collipulli (3 áreas): Con fecha 15 de abril del año 2025, mediante los memorándums N° 30. 31 y 32 del presente año, se solicitó a Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Administración de Educación Municipal y Departamento de Salud Municipal, el porcentaje presupuesto gasto en personal al 31 de marzo del año 2025, informando lo siguiente:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS: La Directora de Administración y Finanzas (S) de conformidad a memorándum N° 178 de fecha 19 de mayo del año 2025

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/QOMJZS-156

señala que la información solicitada se puede extraer de los mismos informes adjuntos. Es decir, la directora de administración y finanzas (s) no informó si se da cumplimiento al porcentaje presupuesto gasto personal al 31 de marzo del año 2025. Sin embargo, de acuerdo a información que tiene a la vista esta Directora de Control Interno ha procedido a calcular el porcentaje de acuerdo al presupuesto vigente y se obtiene un 46% de gastos de personal a Contrata por sobre el personal de planta y al hacer el cálculo con lo efectivamente devengado en el primer trimestre del año 2025 en gastos de personal a Contrata por sobre el gasto en personal de planta, se obtiene el mismo porcentaje equivalente a un 46%, por lo que el sector Municipal se encuentra excedido en el gasto en personal A Contrata. Por tanto, de acuerdo con la información proporcionada existe una vulneración a la ley N° 18.883 artículo 2 en relación al porcentaje de contratas.

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL. El delegado con facultades alcaldicias del alcalde, de conformidad a memorándum N° 141 de fecha 28 de abril del año 2025 informa que el porcentaje de reemplazos corresponde a un 8%, el porcentaje de contratas corresponde a un 24% y el porcentaje de titulares corresponde a un 68%. Por tanto, de acuerdo con la información proporcionada existe una vulneración a la ley N° 19.070 artículo 26 en relación con el porcentaje de contratas.

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL: La delegada con facultades alcaldicias del alcalde, de conformidad a memorándum N° 44 de fecha 28 de abril del año 2025, informa que el porcentaje legal de nombramientos a contratas al 31 de marzo del año 2025 corresponde a un 26 % de los funcionarios regidos por la ley 19.378. Por tanto, de acuerdo a la información proporcionada existe una vulneración a la ley N° 19.378 artículo 14.

En el análisis del avance del ejercicio programático presupuestario anterior, esto es, cuarto informe trimestral año 20204, se informa que se solicitó a la Administración Municipal con copia al Departamento de Salud Municipal y Secretaria Municipal, mediante memorándum N° 16, informe técnico y determinados antecedentes respecto de un posible exceso de porcentaje legal en los nombramientos de contrata DSM año 2025, detectados por un control de ejecución financiera y presupuestaria a priori, de borradores de decretos

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/QOMJZS-156

de nombramiento a contratas efectuado por la infrascrita, se solicitó lo señalado para efectos de verificar lo establecido en la ley N° 19.378 artículo 14. A la fecha no existe respuesta a lo solicitado por parte de Administración Municipal.

En el análisis del avance del ejercicio programático presupuestario anterior, esto es, cuarto informe trimestral año 20204, con fecha 10 de febrero del año 2025 se solicitó al alcalde de la comuna, Sr Manuel Macaya, con atención a la Administración Municipal, Asesoría Jurídica y Departamento de Salud Municipal con copia a Dirección de Administración y Finanzas y Secretaria Municipal, mediante informe N° 03, antecedentes e información relevante respecto de un posible exceso de porcentaje legal en los nombramientos de contrata DSM año 2025. A la fecha no existe respuesta por parte del Edil y/o responsables de dicho requerimiento.

En el presente análisis del avance del ejercicio programático presupuestario, esto es, primer "con informe trimestral año 2025, se solicitó al Departamento de Salud Municipal, mediante memorándum N° 32 de fecha 15 de abril del año 2025, lo 31 de marzo del año 2025. Se requiere respuesta a los memorándums N° 16 e informe N° 03 contenidos en el informe de estado ejercicio programático presupuestario cuarto trimestre año 2024. Mediante memorándum N° 44 de fecha 28 de abril del año emitido por Departamento de Salud Municipal, si bien, se informa el porcentaje solicitado por esta directora, señalan respecto a la respuesta al memorándum N° 16 e informe N° 03, están dirigidos a don David Araya Fuentealba y don Manuel Macaya Ramírez, por tanto, no se da respuesta a lo solicitado.

Se hace presente que, al no entregar la información requerida se produce un grave entorpecimiento a las funciones propias de esta Directiva y la labor fiscalizadora del cuerpo colegiado, ya que la información solicitada lo es para elaborar el presente instrumento al honorable concejo municipal.

2. Montos remuneracionales involucrados al 31 de marzo del año 2025 respecto de funcionarias municipales suspendidas preventivamente en sus funciones producto de un procedimiento disciplinario, remuneraciones pagadas en dicho período, ocasionando una pérdida de recursos públicos por parte de la Municipalidad de Collipulli que afectan el patrimonio Municipal.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/QOMJZS-156

De conformidad a los antecedentes recabados en el análisis del ejercicio programático presupuestario anterior, se planteó la situación de los montos remuneraciones involucrados con ocasión de funcionarias municipales suspendidas preventivas de sus funciones producto de procedimientos disciplinarios que exceden la normativa legal y normas del debido proceso.

Esta directiva realizó la operación respecto de 2 casos detectados y analizados en el informe trimestral anterior, esto es, cuarto trimestral del año 2024, a través de la página de transparencia de la institución, sin perjuicio de que pudiesen existir otros casos y/ o situaciones similares no informados a esta Directora en el informe trimestral anterior, se constata la siguiente pérdida de recursos por procesos disciplinarios que exceden de manera manifiesta los plazos legales establecidos:

- La Directora de Administración y Finanzas titular acumula al mes de marzo del año 2025, un importe total de $126.795.413, pagados por concepto de remuneración estando suspendida preventivamente de su cargo, sin considerar remuneración del mes de abril del año 2025 por un monto de $3.448.500.
- La Directora del Departamento de Salud Municipal titular acumula un importe total de $74.747.023, pagados por concepto de remuneración estando suspendida preventivamente de su cargo.

CONCLUSIONES RELEVANTES QUE SE INFORMAN AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 29 Y 81 DE LA LEY N° 18.695 PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR, EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALMENTE ESTABLECIDAS Y PROCEDENCIA DE LOS PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS QUE CORRESPONDAN.

1.- EVENTUAL DEFICIT PRESUPUESTARIO Y FINANCIERO PARA EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL. *Dentro de los ingresos del sector Educación se destaca el ítem M$ 115-05 Transferencias corrientes*

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/QOMJZS-156

con un presupuesto vigente de M$ 14.020.814 de los cuales se han percibido M$ 3.753.965 un 26,8% de lo programado, en este ítem se incorpora el monto que el Departamento de Educación Municipal, espera recibir de la Municipalidad como aporte para financiar los gastos en personal y de funcionamiento en general, el monto presupuestado es de M$573.211, monto que no coincide con lo presupuestado por el sector municipal como aporte para Educación, el cual es de M$ 374.000, por lo que esta Directora de Control Interno solicita se evalúe ya que de lo contrario se incurriría en un déficit presupuestario y financiero para el Municipio.

2.-EVENTUAL DEFICIT PRESUPUESTARIO Y FINANCIERO. *El ítem 215-22 de bienes y servicios de consumo se ha ejecutado en un 13% del gasto estimado vigente, monto que es de M$2.859.328. Es necesario señalar que, al realizar el análisis de este ítem por asignación, resalta el presupuesto estimado para la cuenta 215-22-001 electricidad, estimándose para el año 2025 un monto total de M$ 380.000 y de acuerdo con el informe del cuarto trimestre del año 2024, el gasto total real fue de M$ 563.655 por lo que se podría generar un déficit presupuestario y financiero en el presente año 2025 de M$ 183.655.*

3.- EVENTUAL DEFICIT FINANCIERO PARA EL SECTOR MUNICIPAL *En el ítem 215-24 transferencias corrientes, del presupuesto vigente M$ 1.674.424 se ha gastado un 24%, esto es la suma de M$ 393.755, que corresponde principalmente a los montos que se esperan transferir al Departamento de Educación cuyo monto se estimó en M$ 380.000, sin embargo, Educación estima recibir desde la Municipalidad un monto de M$ 573.211, por lo que esta Directora de Control Interno reitera que esto debe ser corregido para que no genere un déficit financiero Municipal.*

4.- FACTURAS MOROSAS. *Departamento de Salud Municipal, señalar que en el total de deudas existen 4 Facturas correspondientes al año 2024 que suman $ 3.378.994 y las facturas del mes marzo 2025 suman $ 92.454.005, lo que hace un total de Pasivos por $ 95.832.999, de acuerdo a la información entregada por el Departamento de Salud Municipal, se desprende que se registran deudas pendientes con una morosidad de más 30 días, infringiendo la normativa vigente.*

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/QOMJZS-156

5.- NO APLICACIÓN PROCEDIMIENTO CONTABLE D-01. *De acuerdo a memorándum N° 53 de fecha 23 de mayo del año 2025 emitido por Departamento de Salud Municipal, se informa el caso del expediente de cotizaciones previsionales del diciembre del año 2024, que debiéndose pagar en enero del año 2025, por error administrativo, se registró contablemente el pago el mismo mes de diciembre del año 2024, correspondientes a decretos de pago N° 1571 de fecha 20 de diciembre del año 2024 y decreto de pago N° 1647 de fecha 31 de diciembre del año 2024 por montos de $ 46.733.653 y $ 1.733.359 respectivamente.*

La situación expuesta por el Departamento de Salud también ha sido detectada en el Departamento de Administración de Educación Municipal. En ambos casos, se deberá corregir el registro contable en el mes que se ha detectado el error, y registrar los pagos previsionales conforme al procedimiento contable D-01, de acuerdo con el Manual de procedimiento oficio 36.640/2007, de la Contraloría General de la República, si no se corrige este proceso contable, se distorsiona información que nos debe entregar la contabilidad, por ende, la toma decisiones.

6.- DEFICIT DE CAJA. *Saldos, es posible De acuerdo a instrucciones impartidas por Contraloría General de la República a través del oficio E582563 de fecha 20 de diciembre del año 2024, se determina que en las 3 áreas se obtienen cifras negativas, los que refleja un déficit de Caja, no obstante, se deben revisar cada una de las cifras ya que a simple vista del informe del Balance de Comprobación y de detectar algunos errores como por ejemplo cuentas de Activos con saldo Acreedor, Pasivos con saldo acreedor, la Cuenta 121-92 tiene un saldo que debió traspasarse a la cuenta 115-12-10 el saldo de la cuenta 22192 no fue traspasada a la cuenta por pagar de gastos presupuestarios 215-34-07, en el sector Municipal la cuenta 221-11, no ha tenido movimiento deudor, etc.*

7.-EXCESO PORCENTAJE LEGAL NOMBRAMIENTO DE CONTRATAS. *Se detecta un exceso de porcentaje legal nombramientos a contrata al 31 de marzo del año 2025 en la Municipalidad de Collipulli (3 áreas).*

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/QOMJZS-156

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS*: La Directora de Administración y Finanzas (S) de conformidad a memorándum N° 178 de fecha 19 de mayo del año 2025 señala que la información solicitada se puede extraer de los mismos informes adjuntos, sin proporcionar información certera a esta Dirección y consecuencialmente a este honorable concejo municipal. El porcentaje de nombramientos A contrata, de acuerdo con los informes entregados por la DAF subrogante es de un 46%. Por tanto, de acuerdo a la información proporcionada existe una vulneración a la ley N° 18.883 artículo 2.*

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL. *El delegado con facultades alcaldicias del alcalde, de conformidad a memorándum N° 141 de fecha 28 de abril del año 2025 informa que el porcentaje de reemplazos corresponde a un 8%, el porcentaje de contratas corresponde a un 24% y el porcentaje de titulares corresponde a un 68%. Por tanto, de acuerdo con la información proporcionada existe una vulneración a la ley N° 19.070 artículo 26.*

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL: *La delegada con facultades alcaldicias del alcalde, de conformidad a memorándum N° 44 de fecha 28 de abril del año 2025, informa que el porcentaje legal de nombramientos a contratas al 31 de marzo del año 2025 corresponde a un 26 % de los funcionarios regidos por la ley 19.378. Por tanto, de acuerdo a la información proporcionada existe una vulneración a la ley N° 19.378 artículo 14.*

8.- PÉRDIDA PATRIMONIAL MUNICIPAL PRODUCTO DE PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS VULNERANDO NORMAS DEL DEBIDO PROCESO. *Montos remuneraciones involucrados al 31 de marzo del año 2025 respecto de funcionarias municipales suspendidas preventivamente en sus funciones producto de un procedimiento disciplinario y pagados en dicho período, ocasionando una pérdida de recursos públicos por parte de la Municipalidad de Collipulli.*

8.a. - La Directora de Administración y Finanzas titular acumula al mes de marzo del año 2025, un importe total de $ 126.795.413, pagados por concepto de remuneración estando suspendida preventivamente de su cargo, sin considerar remuneración del mes de abril del año 2025 por un monto de $ 3.448.500.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/QOMJZS-156

8.b.- La Directora del Departamento de Salud Municipal titular acumula un importe total de $74.747.023, pagados por concepto de remuneración estando suspendida preventivamente de su cargo.

FUENTES DE INFORMACIÓN.

Para la elaboración del presente informe, se solicitó información a las unidades correspondientes mediante los siguientes actos administrativos:

- Memorándum N° 40, de fecha 15 de julio de 2025, dirigido a María Luz Pulgar Ríos, Directora Subrogante de Administración y Finanzas.
 - Respuesta: Memorándum N° 245, recibido por correo electrónico el 11 de agosto de 2025.
- Memorándum N° 41, de fecha 15 de julio de 2025, dirigido a don Christian Díaz Inostroza, en su calidad de Delegación de Facultades del Alcalde en el DAEM.
 - Respuesta: Memorándum N° 147, recibido por correo electrónico el 12 de agosto de 2025.
- Memorándum N° 42, de fecha 15 de julio de 2025, dirigido a doña Lidia Sepúlveda Díaz, Delegación de Facultades del Alcalde en el Departamento de Salud Municipal (DSM).
 - Respuesta: Memorándum N° 80, recibido por correo electrónico el 29 de julio de 2025.
- Memorándum N° 43, de fecha 15 de julio de 2025, dirigido a don Jairo González Gonzales, Director Jurídico.
 - Respuesta: Memorándum N° 92, recibido por correo electrónico el 29 de julio de 2025.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/QOMJZS-156